



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O No. LXII-939**

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN EN FAVOR DE LA CIUDADANA ARCEDALIA RICO VÁZQUEZ, Y LA MENOR KAREN FERNANDA CERDA RICO, ESPOSA E HIJA RESPECTIVAMENTE DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO GREGORIO CERDA TREJO, FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga pensión en favor de la C. Arcedalia Rico Vázquez y la menor Karen Fernanda Cerda Rico, esposa e hija respectivamente de quien fuera servidor público Gregorio Cerda Trejo, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado; por el 100% (cien por ciento) del salario integrado, equivalente a \$19,479.00 (diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales, con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho, retroactivo al día 1° de abril de 2014.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La pensión que se autoriza deberá otorgarse por partes iguales a los beneficiarios señalados en el artículo que antecede. La C. Arcedalia Rico Vázquez, recibirá su parte proporcional como pensión, de conformidad con la legislación civil aplicable; en cuanto a la menor Karen Fernanda Cerda Rico, el pago de la misma se hará hasta en tanto cumpla su mayoría de edad o concluya sus estudios profesionales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza además, a que se continúe prestando a las pensionistas Arcedalia Rico Vázquez y Karen Fernanda Cerda Rico, el servicio médico derivado de la relación laboral que el servidor público fallecido tenía con el Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

  
ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

  
LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN EN FAVOR DE LA CIUDADANA ARCEDALIA RICO VÁZQUEZ, Y LA MENOR KAREN FERNANDA CERDA RICO, ESPOSA E HIJA RESPECTIVAMENTE DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO GREGORIO CERDA TREJO, FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-939, mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Arcedalia Rico Vázquez, y la menor Karen Fernanda Cerda Rico, esposa e hija respectivamente de quien fuera servidor público Gregorio Cerda Trejo, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial adscrito a la Dirección de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ROGELIO ORTÍZ MAR**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**